



Mi Universidad

Super Nota

Nombre del Alumno: Denisse Velázquez Morales

Nombre del tema: Aspectos generales de bioética

Nombre de la Materia: Bioética

Nombre del profesor: Luisa Bethel López Sánchez

Nombre de la Licenciatura: Lic. Enfermería

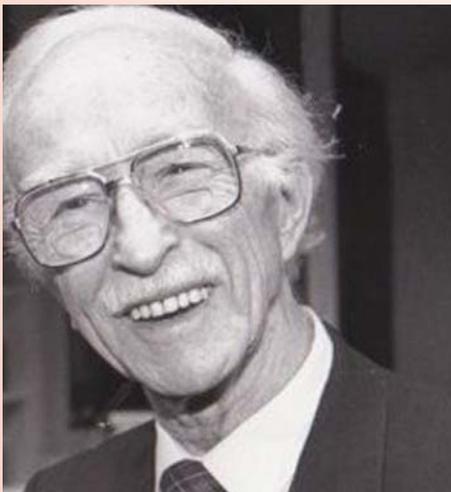
Segundo Cuatrimestre

Grado y Grupo: 2C

Juárez, Chiapas a 16 de Marzo 2023

CONCEPTO DE BIOÉTICA Y ÉTICA

Es la rama de la ética aplicada que reflexiona, delibera y hace planteamientos normativos y de políticas públicas para regular y resolver conflictos en la vida social, especialmente en las ciencias de la vida, así como en la práctica y en la investigación médica que afectan la vida en el planeta, tanto en la actualidad como en futuras generaciones.



Fritz Jahr

Utilizo por primera vez este término Bioética en un editorial publicado en 1927 en la revista alemana de Ciencias Naturales Kosmos.

- Redefine las obligaciones morales hacia las formas de vida humana y no humana.
-
- Argumenta que la nueva ciencia y la nueva tecnología requieren una nueva reflexión filosófica.

La bioética emerge como resultado de tres aspectos:

1. La aparición del paradigma de los derechos humanos, en el ámbito de la posguerra mundial y el movimiento de derechos civiles en Estados Unidos, ambos en su relación con la medicina y la salud.
2. El poderío y ambigüedad moral del desarrollo científico y tecnológico, sus implicaciones para la supervivencia de la especie humana y el bienestar de las personas, así como el cuidado del medio ambiente.
3. Los problemas de justicia en el derecho a la protección universal y acceso a los servicios de salud.

La bioética ha evolucionado hacia un movimiento internacional que abarca los aspectos tradicionales de la ética médica, la ética ambiental, los debates sobre los derechos de las futuras generaciones, el desarrollo sostenible, etc.

LA BIOÉTICA ES UNA DISCIPLINA



Laica:

Busca acuerdos racionales entre personas de diversas filiaciones religiosas o ateas. Es tolerante

Reconoce y promueve la diversidad y trata de alcanzar acuerdos razonables entre diversas posturas dentro de una discusión que parta de mínimos compartidos. Reconoce la pluralidad no sólo como un hecho sino como un valor.

Plural.

Autónoma:

Es libre de influencias políticas, religiosas y económicas. Reconoce la capacidad de autorregulación del ser humano.

La realidad ética no se conoce a priori sino a través de la reflexión sobre las consecuencias de las decisiones

Racional, filosófica y discursiva.

Universal:

Válida para todos, en cualquier lugar. Las decisiones deben ir más allá de los convencionalismos morales pues se aspira a decisiones responsables por vía del acuerdo intersubjetivo pero con base en acuerdos objetivos de mínimos como lo son los derechos humanos.



Comprende aspectos filosóficos, científicos, sociales, antropológicos, psicológicos, técnicos, legales, del cuidado de la salud y de la investigación en salud.

Interdisciplinaria.

Intermediadora.

a. Promueve mecanismos razonados y racionales para la toma de decisiones difíciles y para resolver conflictos

Regulatoria o procedimental.

Apoyo a los protocolos, procedimientos, cuerpos colegiados.



Reflexiona y cuestiona problemas reales, cotidianos y concretos. Con base en lo anterior, la bioética no se reduce a la deontología médica clásica. No ofrece un conjunto de recetas simplistas, de valores rígidamente preestablecidos o fórmulas hechas

Aplicada:

Los códigos morales pueden servir de referencia a instituciones, grupos y sociedades enteras, impregnando procesos esenciales de socialización y de pautas de actuación



La ética es un análisis sistemático y crítico de la moralidad, de los factores morales que guían la conducta humana en una determinada práctica o sociedad.

Cuando los valores, reglas y deberes morales están sujetos a un análisis ético, es particularmente importante su relación con los intereses humanos básicos compartidos por la población, independientemente de su entorno cultural. Los valores morales pueden cambiar y el razonamiento moral se pregunta si las actividades legitimadas tradicionalmente y en la práctica por la religión, el derecho o la política merecen ser reconocidas.



Concepto de vida según ciencias biológicas y filosóficas



¿Qué es la vida?

Es una de las preguntas más difíciles que se le pueden formular a un ser humano, y se presenta mucha dificultad cuando se trata de explicar, de conceptualizar, de verbalizar y definir.

Definir la vida es tarea imposible, la vida se nos presenta a cada instante en múltiples manifestaciones, con caracteres nuevos y diversos. Desde su nivel molecular hasta la complejidad de los ecosistemas y la biósfera.

la vida sólo desde el nivel molecular, o sólo desde el nivel holístico no tiene ningún sentido.

Sócrates enunció que la esencia del hombre radicaba en su alma, mostrando con ello que la racionalidad era el rasgo distintivo de lo humano, por lo que alma y cuerpo comenzaron a diferenciarse como elementos integrantes de toda vida humana.

La sola cuestión nos retrotrae a la modalidad de existencia de un ser del universo que no sólo se diferencia de los demás, —sino que es el ser fundamental, porque su vida —es la realidad primera y radical y a la vez la base y ámbito de todos los otros seres y la clave para la explicación de éstos



Recansens Siches

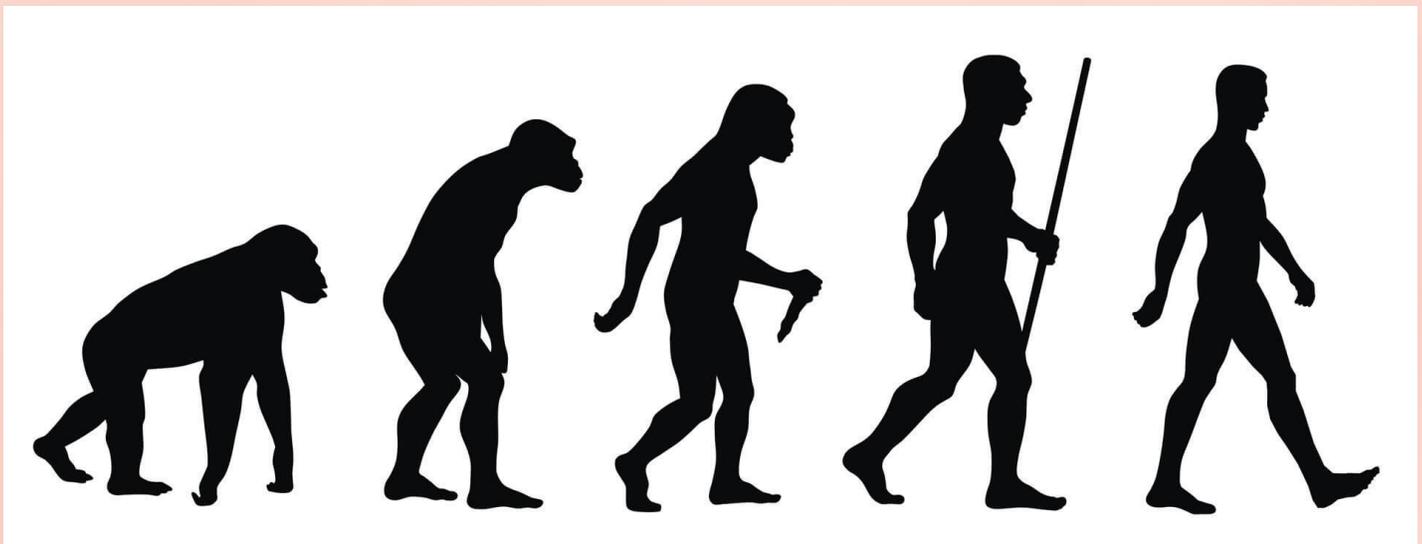
El individuo y proceso de humanización

Humanización: Al proceso evolutivo que supone la maduración de las capacidades cognitivas y emocionales de la conciencia reflexiva humana por una auto-transcendencia activa (K. Rahner) de la materia hacia el espíritu.



K. Rahner

La vida humana es vida personificada, es la vida de la persona que se distingue por ser consciente y voluntaria, es decir, es vida que llega a tener conciencia de sí misma y elige alternativas de desarrollo individual y social por las que contrae cierta



La primera gran pregunta es:

¿El Homo sapiens es una especie biológica más? Si la respuesta es afirmativa y la aparición de la conciencia no supone un punto de inflexión en el proceso evolutivo, el Homo sapiens sería una de tantas especies de las que han aparecido a lo largo de la evolución y que igualmente podría desaparecer.

Si por el contrario, el ser humano es una nueva especie de vida original, una nueva

fórmula de vida hasta el inédita e irreductible al conjunto de especies animales, incluidos los primates superiores, entonces sería necesario investigar profundamente cuándo y dónde en el doble proceso hominización y humanización se da la emergencia de la novedad, caracterizada primariamente por la aparición de la conciencia reflexiva y la libertad, lo que llamamos el espíritu.

La dignidad de la persona

DIGNIDAD

“La palabra dignidad (del latín dignitas-atis) significa entre otras cosas, excelencia, realce. la noción de dignidad de la persona humana está ligada, lógicamente e históricamente, con el tema de las limitaciones del poder público”.

“todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad”.
El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Convención Americana sobre Derechos Humanos hablan de que “las personas deben ser tratadas con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano”.



10 de diciembre de 1948

La Declaración de los Derechos del Hombre, votada por la Asamblea de las Naciones Unidas

Dice en su preámbulo que “la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana”.

En derecho internacional, México ha suscrito la Declaración de Derechos del Hombre, aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas en 1948 (ratificada en 1981), y los Pactos Internacionales de Naciones Unidas sobre Derechos Humanos, adoptados en 1966.

Estos instrumentos internacionales sí hacen referencia expresa al concepto de dignidad de la persona humana, y como han sido ya ratificados por el Senado, forman parte del orden jurídico mexicano (artículo 133 constitucional).

Diferencia entre dignidad ontológica y dignidad mora

Dignidad ontológica

Decir que la persona tiene una dignidad ontológica es afirmar que goza de una dignidad y, por lo tanto, es merecedora de un respeto y de una consideración.

La dignidad de la persona humana, desde este punto de vista, radica en su ser y no en su obrar. Puede actuar de una forma indigna, pero, a pesar de ello, tiene una dignidad ontológica que se refiere a su ser. Es digno por el mero hecho de ser persona.

Dice R. Guardini que —sacrificar la integridad de la persona por un fin cualquiera, incluso el más elevado, significaría, visto en la realidad, no solo un crimen, sino también una dilapidación.



R. Guardini

Existe una dignidad arraigada en el ser y una dignidad arraigada en el obrar.

La dignidad del obrar es la dignidad ética y se refiere a la naturaleza de nuestros actos.

Dignidad Moral.



Hay seres que, por su forma de obrar y de participar en el seno de la comunidad, se hacen dignos de una dignidad moral, mientras que los hay que, por su forma de vivir, son indignos desde un punto de vista moral. Sin embargo, ambos, por el mero hecho de ser personas, tienen una dignidad ontológica.

La ética y la moral



la ética sirve de guía para la toma de decisiones adecuadas con el objetivo de que al brindar los cuidados se pase de los hechos a los valores y a los deberes.

Moral proviene del vocablo latín “mos” o “mores” que significa costumbres en el sentido de las normas o reglas adquiridas por hábitos.

La profesión de enfermería fue moldeando su propio perfil ético y constata de tres tipos de ethos que se desarrollaron a partir de las influencias mencionadas:

La moral, es parte de las tradiciones y costumbres del grupo humano, unidos por un interés común.

1. El ethos altruístico o altruista está en el origen de toda la atención y cuidado dispensado por la enfermería desde la época de las comunidades primitivas hasta las civilizaciones antiguas y el mundo greco-romano.
2. El ethos agápico, por otro lado, fue el ethos de la enfermería en la cristiandad antigua y en la edad media. Los diáconos, las diaconizas y después las órdenes religiosas practicaban la enfermería para todos, movidos por la figura del buen samaritano.
3. El ethos filantrópico de la enfermería surgió en la modernidad con el fenómeno creciente de la secularización y consecuentemente del pluralismo. La filantropía volvió a ser el fundamento de la enfermería y la expresión de la beneficencia de la modernidad.

El comportamiento moral se sujeta a valores y normas establecidas socialmente, es un comportamiento consciente, libre y responde a una necesidad social.

Características:

- Aquellos fenómenos que son estudiados por la ética
- Incluye el conjunto de los deberes del hombre
- Se refiere al deber ser
- El individuo moralmente bueno debe practicar cosas buenas (en forma libre, no por violencia, ni a la fuerza)



Normas morales para las enfermeras (os) Las raíces de la moral de las enfermeras (os) han sido legadas por la sociedad. Dichas normas se relacionan con:

- La Profesión.

- 1. Vocación**
- 2. Disciplina**

- La atención al usuario

- Proteger la individualidad**
- Proteger al usuario de causas externas que puedan producir enfermedad**
- Mantener las funciones fisiológicas del usuario en parámetros normales**
- Colaborar con la rehabilitación del usuario y su incorporación a la comunidad**
- La profesión de enfermería requiere del conocimiento de diversas ciencias para brindar los cuidados a los seres humanos, pero también es de vital importancia que incorpore, equilibradamente, los principios éticos y morales en su actuar profesional y personal, para así lograr brindar cuidados de manera integral y holística. Requiere una guía moral para cumplir con el objetivo esencial de servir al bien común, mejorar la salud de los individuos y prolongar la vida del ser humano.**
- La enfermera (o) debe ser capaz de asumir la responsabilidad de tomar decisiones y realizar acciones en sociedad, ya que su comportamiento profesional afecta o beneficia a otros miembros de la comunidad, por lo que debe ajustarse a las normas de la ética profesional.**



Los valores universales

Valores universales son el conjunto de normas de convivencia válidas en un tiempo y época determinada



El desarrollo humano es un proceso de descubrimiento, crecimiento, humanización, conquista de la libertad; representa el esfuerzo de hombres y mujeres por conquistarse a sí mismos mediante la iluminación de la inteligencia y el fortalecimiento de la voluntad, y con apertura, resultado del amor a los demás.

Estos valores forman un perfil de hombre que encarna convicciones y creencias funcionales para un determinado ideal de sociedad integrada por la conducta colectiva, el comportamiento humano social y los valores deseables.

valores fundamentales:

AMISTADAMOR, BONDAD, CONFIANZA, FRATERNIDAD, HONOR, HONRADEZ, JUSTICIA, LIBERTAD, PAZ, RESPETO, RESPONSABILIDAD, SOLIDARIDAD, TOLERANCIA, VALENTÍA, VERDAD.

Los derechos humanos

Hablar de Derechos humanos es hablar del largo recorrido de la historia humana en pro de una conquista todavía no conseguida en muchos países y amenazada continuamente en aquellos que los aceptan como fundamento ético de su construcción jurídica, política y social.

Los Derechos Humanos han sido clasificados atendiendo a diversos criterios, así podemos encontrar clasificaciones que atienden a su naturaleza, al origen, contenido y por la materia a la que se refieren.



Actualmente es mayormente aceptado clasificar los derechos humanos únicamente en civiles, económicos, sociales, culturales y ambientales.



Derecho a la vida

Toda persona tiene derecho a que su vida sea respetada. Este derecho debe conceptualizarse en dos sentidos:

- 1. Como una obligación para el Estado de respetar la vida dentro del ejercicio de sus funciones;**
- 2. Como una limitación al actuar de los particulares, para que ninguna persona prive de la vida a**
 - Derecho a la igualdad y prohibición de discriminación**
 - Igualdad entre mujeres y hombres**
 - Igualdad ante la ley**
 - Libertad de la persona**
 - Derecho a la integridad y seguridad personales**
 - Libertad de trabajo, profesión, industria o comercio**
 - Libertad de expresión**
 - Libertad de conciencia**
 - Libertad de imprenta**
 - Derecho a la libertad de tránsito y residencia**
 - Libertad de asociación, reunión y manifestación**
 - Libertad religiosa y de culto**
 - Derecho de acceso a la justicia**
 - Derecho a la irretroactividad de la ley**
 - Derecho de audiencia y debido proceso legal**
 - Principio de legalidad**
 - Seguridad jurídica en materia de detención**
 - Seguridad jurídica para los procesados en materia penal**
 - Derechos de la víctima u ofendido**
 - Seguridad jurídica en las detenciones ante autoridad judicial**
 - Seguridad jurídica respecto de la imposición de sanciones y multas**
 - Seguridad jurídica en los juicios penales**
 - Derecho a la inviolabilidad del domicilio**
 - Derecho a la inviolabilidad de comunicaciones privadas**

- Derecho a la propiedad**
- Derechos sexuales y reproductivos**
- Derecho de acceso a la información**
- Derechos a la protección de datos personales**
- Derecho de petición**
- Derecho a la ciudadanía**
- Derecho a la reparación y a la máxima protección**
- Derecho a la educación**
- Derecho a la salud**
- Derecho a la vivienda**
- Derecho al agua y saneamiento**
- Derecho a la alimentación**
- Derecho a un ambiente sano**
- Derecho a la identidad y al libre desarrollo de la personalidad**
- Derechos de los pueblos y comunidades indígenas**
- Derechos agrarios**
- Derecho de acceso a la cultura**
- Derecho a la cultura física y al deporte**
- Derecho al trabajo**
- Derecho a la reparación por violaciones a los derechos humanos**
- Derecho a la verdad**
- Derecho a la Reinserción Social**
- Derecho en el trabajo**
- Derecho a la seguridad social**
- Derecho de las niñas, niños y adolescentes**
- Derecho de las personas con discapacidad**
- Derecho de las personas adultas mayores**
- Derecho de las personas migrantes**
- Derecho a la reparación integral del daño**

